

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BERTHA CAZARES ARMENDARIZ

BERTHA CAZARES ARMENDARIZ Y/O P.P. SAN CARALAMPIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/651
BITÁCORA: 08/G1-0755/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 15 de Febrero de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/125 de fecha 18 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN CARALAMPIO, Guachochi, S-08-027-CAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.876 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14365455	14365462
SAN CARALAMPIO, Guachochi, S-08-027-CAR-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.262 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14365463	14365464
SAN CARALAMPIO, Guachochi, S-08-027-CAR-001/11, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.808 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14365465	14365465

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA
FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 11 DE
FEBRERO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

22/02/2016

Bertha Cazarra

IFE. 0000074605759



ACQ

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semamat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semamat.gob.mx